



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HAQUIRA

2023-2026



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 0143-2024-CM-MDH/C.**

Haqira, 15 de noviembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

**VISTO:**

En sesión Ordinaria N° 21-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 15 noviembre del 2024, bajo la presidencia del Ing. Juan Adolfo Arredondo Layme, y la asistencia de los señores regidores Temistocles Vargas Sarmiento, Yoni Huallpa Arias, Saul Ccasani Asto, Marleny Condorimay Huillca, Willian Sullcahuaman Huaraca, Vistos Oficio N° 088-2024-MRH/RSC/NJCM, de fecha 11 de noviembre del 2024; Obst. Nicolle Joyce Cueva Medina, jefa de la Microred Haqira; Informe N° 202-2024-OPP/MDH/MCHQ, de fecha 12 de noviembre del 2024, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que 'Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia'; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que,

*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

**HAQUIRA**

2023-2026



**“Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”;** cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, mediante Oficio N° 088-2024-MRH/RSC/NJCM, de fecha 11 de noviembre del 2024; Obst. Nicolle Joyce Cueva Medina, jefa de la Microred Haquira, pone en conocimiento que el Centro de Salud de Haquira –MR Haquira el 14 de diciembre del 2024 celebra LXV años de vida Institucional para lo cual solicitan apoyo para realizar actividades de aniversario solicitan apoyo de lo siguiente:

-01 Equipo de sonido.

-01 Grupo Musical

Asimismo, solicitan autorización para el uso del coliseo para el desarrollo de las actividades deportivas y serenata para el 13 y 14 de diciembre.

Que, mediante Informe N° 202-2024-OPP/MDH/MCHQ, de fecha 12 de noviembre del 2024, emitido por Econ. Mari Carmen Huamani Quispe, encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto, previo análisis concluye que la Municipalidad Distrital de Haquira No dispone d recursos para acceder a la solicitud de apoyo para el aniversario LXV del C.S Haquira-MR Haquira, debido a que dicho gasto no se encuentra programado en el presupuesto del 2024y se tiene una reducción considerable de presupuesto.

Que, en Sesión Ordinaria N° 21 de Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre del 2024, puesto en agenda del pleno del concejo referente a la solicitud de apoyar con 01 Grupo Musical, 01 de equipo de sonido y autorización del coliseo para el desarrollo de las actividades deportivas y serenata para el 13 y 14 de diciembre, luego de un amplio debate los integrantes del Concejo Municipal, aprueban por UNANIMIDAD apoyar con equipo de sonido de la Municipalidad (no idóneo para grupos musicales y/o escenario) y autorizar el Coliseo Municipal sólo para actividades deportivas (no serenata).

*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**HAQUIRA**  
 2023-2026



Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad apoyar con equipo de sonido de la Municipalidad (no idóneo para grupos musicales y/o escenario) y autorizar el Coliseo Municipal solo para actividades deportivas (no serenata) para el aniversario LXV del C.S Haqira-Micro Red Haqira y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACUERDA APOYAR** con **EQUIPO DE SONIDO DE LA MUNICIPALIDAD** (no idóneo para grupos musicales y/o escenario) y **AUTORIZAR EL COLISEO MUNICIPAL SOLO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS**, por el **aniversario LXV del Centro de Salud Haqira-Micro Red Haqira** del distrito de Haqira provincia de Cotabambas departamento de Apurímac, según solicitud.

**ARTICULO SEGUNDO, - SE DEJE SIN EFECTO**, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR**, el presente acuerdo a la Obst. Nicolle Joyce Cueva Medina, jefa de la Microred Haqira para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haqira.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA,  
 COTABAMBA - APURIMAC  
  
 ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME  
 ALCALDE



*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*